CONTRATO N° 17/2019

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – ID Nº 356042"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO – VIAL S.R.L., RUC: 80054242-8, domiciliada en Los Laureles 102 Km. 23,5 de la Ruta 1 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por DORILA GIMENEZ DE GAUTO, con Cédula de Identidad N° 1139753, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356042.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según Resolución IM Nº 1166 de fecha 25 de febrero de 2019.-

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**REPARACION DE CONTRALADOR**				
1.1	1.1	CAMBIO DE FUSIBLES	Unidad	1	Evento	40.000
1.2	1.2	AJUSTE HORARIA	Unidad	1	Evento	300.000
1.3	1.3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Unidad	1	Evento	1.100.000
1.4	1.4	MEMORIA DE RELOJ	Unidad	1	Evento	1.700.000
1.5	1.5	MICROPROCESADOR	Unidad	1	Evento	1.700.000
1.6	1.6	OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	Unidad	1	Evento	500.000
1.7	1.7	TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	Unidad	1	Evento	600.000
1.8	1.8	CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	Unidad	1	Evento	1.500.000
1.9	1.9	CHEQUEO Y NORMALIZADO	Unidad	1	Evento	800.000
1.10	1.10	PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (CASO DE QUEMA TOTAL)	Unidad	1	Evento	8.500.000
1.11	1.11	SOPORTE BASCULANTE	Unidad	1	Evento	440.000
1.12	1.12	SOPORTE LATERAL SIMPLE	Unidad	1	Evento	440.000
1.13	1.13	SOPORTE LATERAL DOBLE	Unidad	1	Evento	550.000
1.14	1.14	SOPORTE LATERAL 101 mm.	Unidad	1	Evento	380.000
2	2	**REPARACION DE COLUMNA PESCANTE**				
2.1	2.1	REEMPLAZO DE PARTES, LIMPIEZA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	1.500.000
2.2	2.2	COLUMNA BAJA DE 3 (TRES) METROS	Unidad	1	Evento	450.000
3	3	**REPARACION DE CABEZALES**				
3.1	3.1	CAMBIO DE SECCIÓN DAÑADO	Unidad	1	Evento	840.000
3.2	3.2	REPARACIÓN DE ÓPTICA	Unidad	1	Evento	550.000
3.3	3.3	OPTICA CUENTA REGRESIVA	Unidad	1	Evento	3.360.000
3.4	3.4	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	Unidad	1	Evento	3.600.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

TECNOVIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

3.5	3.5	VICERAS DE 200 mm.	Unidad	1	Evento	170.000
3.6	3.6	VICERAS DE 300 mm.	Unidad	1	Evento	250.000
3.7	3.7	ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	Unidad	1	Evento	3.500.000
3.8	3.8	TRANSFORMADORES	Unidad	1	Evento	80.000
3.9	3.9	CABLE 4x4 TIPO TALLER	Unidad	1	Evento	5.600
3.10	3.10	LIMPIEZA Y PINTURA DE EQUIPO SEMAFORICO POR CRUCE	Unidad	1	Evento	2.800.000
3.11	3.11	OPTICA LED DE 200 mm	Unidad	1	Evento	600.000
3.12	3.12	OPTICA DE 300 mm	Unidad	1	Evento	800.000
3.13	3.13	CARCACHA DE POLICARBONATO X 1 SECCION	Unidad	1	Evento	480.000
					Precio total:	37.535.000

*Monto mínimo	60.000.000 Gs.
*Monto máximo	120.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ciudad de Capiatá, en los cruces donde existen equipos semafóricos según orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Delgado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

Intendencia Municipal

Según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Por un plazo de 13 (trece) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día 19 (diez y nueve) del mes marzo del año 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

DORILA GIMENEZ DE GAUTO
TECNO – VIAL S.R.L.
RUC.: 80054242-8

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com